

INCIDENTE DE DESACATO
2019-040

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy cuatro de febrero de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 26 de enero, SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACION solicita inaplicación de sanción, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto por parte de este Despacho.

Ahora bien, en atención a la anterior solicitud, este Juzgado reitera lo dispuesto en auto de 18 de diciembre de 2019, y en consecuencia, niega lo requerido por la accionada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACION mediante escrito que antecede, teniendo en cuenta que con auto de 27 de noviembre de 2019, se ordenó la terminación del presente incidente por desistimiento de la parte accionante y con oficios N° 2372 y 2373 se comunicó la decisión al Brigadier General y al CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA, para efectos de proceder al levantamiento de las medidas ordenadas anteriormente en contra del representante legal de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **05 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 011 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **08 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria